



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DIBY JOHANA CALDERÓN RUIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.014.208.774** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.2175598**

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil **HOTELERÍA Y TURISMO – COCINA**.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) meses y Diecinueve (19) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de enero de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2021

Valor total del contrato: El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$41.600.000) m/cte.**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones. 5. Aplicar según

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SG-CER339681



la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo según la normativa de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SG-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Neivi Medina
Cargo: Secretaria G03



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
GO-SG-CER339681



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DIBY JOHANA CALDERON RUIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.014.208.774** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 075 del 28 de enero de 2020

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil HOTELERÍA Y TURISMO – COCINA.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Diez (10) meses y Doce (12) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 29 de enero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: Tiempo real ejecutado es de Diez (10) meses y Doce (12) días.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Valor total del contrato:

El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$39.543.898) m/cte.**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo según la normativa de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II, a los Nueve (9) días del mes de diciembre de 2020.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Cristian Tovar
Cargo: Apoyo administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DIBY JOHANA CALDERON RUIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1014208774 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 427 del 31 de enero de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa el desarrollo de las actividades de formación en el programa de Titulada y Complementaria en el área de AGROINDUSTRIA así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses y Trece (13) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 13 de Diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: Tiempo real ejecutado es de Seis (6) meses y Veintiocho (28) días

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 9



Certificado No.
SC-CER339081



Certificado No.
CO-EC-CER339081



Valor total del contrato:

El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$38.392.131) M/CTE**

Obligaciones Específicas del Contrato A). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del Centro de formación. B.) Realizar a cabalidad como equipo executor el procedimiento "Ejecución de la Formación Profesional integral" velando por la planeación académica y que corresponda a la orientación del proyecto de formación, relacionado con el Diseño curricular, evidenciando las fases de la ejecución del proyecto formativo en el portafolio del instructor. C). Entregar en medio impreso los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular. D). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerden con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Validar que la totalidad de los aprendices seleccionados y convocados a matrícula queden en ese estado. b). Registro de los juicios evaluativos; c). Asegurar el registro oportuno de todas las rutas de aprendizaje de aprendices; nuevos, reintegrados o trasladados. d). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. E). Garantizar el registro oportuno de "TODOS" los juicios evaluativos correspondientes a los resultados de aprendizaje, de acuerdo con el avance en cada programa de formación. F). Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. G). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. H). Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. I). Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. J). Apoyar la supervisión de contratos de procesos contractuales o proyectos especiales. K). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén. L). Aplicar en las convocatorias de formación pedagógicas, formación de TIC'S, mejora de las competencias de las nuevas tecnologías, capacitaciones y actualizaciones en formación que el Centro establezca. M) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



Certificado No.
SC-CER339681

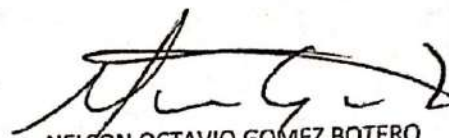


Certificado No.
CO-SC-CER339681



inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. N). Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. O). Cumplir con la programación asignada por la Coordinación Académica. P). Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Q). Participar en proyectos de investigación aplicada R). Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de la especialidad asociada a su perfil profesional del Centro de Formación. S). Asistir y participar en las reuniones SIGA y las programadas por el Centro de Formación y Coordinación Académica. T). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Coordinación académica y Subdirección de Centro. U). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 29 días del mes de agosto de 2019.


NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector (E)

Proyecto: Geraldine Tunjo Diaz
Cargo: Apoyo Secretaria 



Certificado No.
SC-CER339081



Certificado No.
CO-SC-CER339081

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DIBY JOHANA CALDERON RUIZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1014208774 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:

173 del 16 de enero de 2018

Objeto:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa de Complementaria Desplazados de la red tecnológica de tecnologías agroindustriales en el área de AGROINDUSTRIA y afines, así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato fue de Diez (10) meses y Trece (13) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 8 de Diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución:

26 de enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 8 de diciembre de 2018

Término de Ejecución:

Tiempo real ejecutado es de Diez (10) meses y Trece (13) días.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER33981



Certificado No.
CO-SC-CER33981



encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. O). Cumplir con la programación asignada por la Coordinación Académica. P). Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Q). Liderar, formular, y acompañar procesos de investigación asociados con su perfil profesional. R). Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de la especialidad asociada a su perfil profesional del Centro de Formación. S). Asistir y participar en las reuniones SIGA y las programadas por el Centro de Formación y Coordinación Académica. T). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Coordinación académica y Subdirección de Centro. U). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 8 días del mes de diciembre de 2018.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Proyecto: Geraldine Tunjo Díaz
Cargo: Apoyo Secretaria



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER3396



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **DIBY JOHANA CALDERON RUIZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.014.208.774 de BOGOTÁ, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

2. Número y Fecha del Contrato **382 del 19 de enero del 2017**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa de Complementaria Desplazados en el área de AGROINDUSTRIA y afines, así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de Ejecución: El término pactado fue de, Diez (10) Meses, Veintitrés (23) días, a partir de la fecha inicio de contrato.

Inicio de ejecución: 23 de enero del 2017

Termino de ejecución: 11 de diciembre del 2017

Valor del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos m/cte. (\$37.344.560)

Obligaciones Específicas del contrato: A). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del Centro de formación. B.) Realizar a cabalidad como equipo ejecutor el procedimiento "Ejecución de la Formación Profesional Integral" velando por la planeación académica y que corresponda a la orientación del proyecto de formación, relacionado con el Diseño curricular, evidenciado las fases de la ejecución del proyecto formativo en el portafolio del instructor. C). Entregar en medio impreso los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular. D). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
CO-SC-CER33981



Certificado No.
CO-SC-CER33981



Certificado No.
CO-SC-CER33981





al proceso formativo tales como: a). Validar que la totalidad de los aprendices seleccionados y convocados a matrícula queden en ese estado. b). Registro de los juicios evaluativos; c). Asegurar el registro oportuno de todas las rutas de aprendizaje de aprendices; nuevos, reintegrados o trasladados. d). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la Información. E). Garantizar el registro oportuno de "TODOS" los juicios evaluativos correspondientes a los resultados de aprendizaje, de acuerdo con el avance en cada programa de formación. F). Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. G). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. H). Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. I). Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. J). Apoyar la supervisión de contratos de procesos contractuales o proyectos especiales. K). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén. L). Aplicar en las convocatorias de formación pedagógicas, formación de TIC'S, mejora de las competencias de las nuevas tecnologías, capacitaciones y actualizaciones en formación que el Centro establezca. M). Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. N). Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. O). Cumplir con la programación asignada por la Coordinación Académica. P). Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Q). Liderar, formular, y acompañar procesos de investigación asociados con su perfil profesional. R). Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de la especialidad asociada a su perfil profesional del Centro de Formación S). Asistir y participar en las reuniones SIGA y las programadas por el Centro de Formación y Coordinación Académica. T). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Coordinación académica y Subdirección de Centro. U). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 días del mes de octubre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO

Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Gina Martínez,
Aprendiz Apoyo Archivo.

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha - PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CE-0000001



Certificado No.
CO-SC-CE-000001



Certificado No.
CP-CE-0000001





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a), **DIBY JOHANA CALDERON RUIZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.01208.774 de BOGOTÁ, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 610 del 23 de enero del 2016

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa de Titulada y Complementaria en el área de Agroindustria, Afines y así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Plazo de Ejecución: El término pactado fue, de Diez (10) meses y veintiún (21) días, a partir de la fecha inicio de contrato.

Inicio de ejecución: 25 de enero del 2016

Termino de ejecución: 15 de diciembre del 2016

Valor del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos m/cte. (\$36.032.357).

Obligaciones Específicas del contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER-000001



Certificado No.
CO-SC-CER-000001



Certificado No.
CP-CER-000001





programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Asistir y participar en las reuniones que se programen por especialidad. 6. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 7. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 8. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales. 9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 10. Aplicar en las convocatorias de formación pedagógicas, formación de TIC'S, mejora de las competencias de las nuevas tecnologías que el Centro establezca. 11. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 12. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 13. Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Inglés y Certificación como nivel mínimo A2. 14. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 15. Cumplir con el Manual que orienta el desempeño al tutor en ambientes virtuales de aprendizaje. 16. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales. 17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 días del mes de octubre de 2017

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Gina Martínez.
Aprendiz Apoyo Archivo.



Certificado No.
SC-OF-1019971



Certificado No.
CO-SC-CET-039881



Certificado No.
CP-CET-039881



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No. 10-63, Soacha – PBX (571) 5461500 EXT.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 282 -DIBY JOHANA CALDERON RUIZ

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA CERTIFICA

Que la señora **DIBY JOHANA CALDERON RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1014208774** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No del Contrato: 00000606 del 22 de enero de 2015

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales los servicios profesionales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante la vigencia 2015. Para atender la formación titulada oferta regular, en el programa TECNICO EN COCINA en el área de influencia del centro, de acuerdo con las necesidades del programa, con la programación establecida y con los productos de formación pactados.

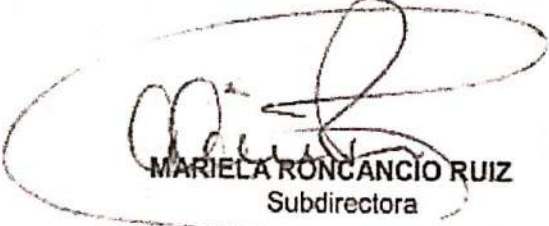
Inicio: veintidós (22) de Enero de 2015

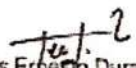
Plazo de ejecución: El término pactado fue "diez" (10) meses y veinte (20) días , a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo treinta y cuatro millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos (\$34.873.877.00) M/Cte.

Que de conformidad, el objeto del contrato N° 00000606 del 22 de enero de 2015 se está ejecutado y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA a los "veintiún" (21) días de mayo de 2015.


MARIELA RONCANCIO RUIZ
Subdirectora


Vo Bo: Luis Ernesto Duran Roa
Coordinador Grupo Administrativo Mixto
Proyecto: Karen Rocha (certicontratastassena@gmail.com)

SENA, MÁS TRABAJO
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50
Bogotá, D.C. Colombia



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. -0167 DIBY JOHANA CALDERON RUIZ

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL
DE SOACHA

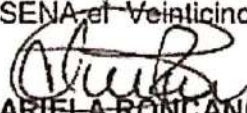
CERTIFICA:

Que la señora **DIBY JOHANA CALDERON RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.014.208.774** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	001297
Objeto:	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos, por periodos fijos durante la vigencia 2014. Para atender formación complementaria desplazados en el programa de realizar procesos básicos para la prestación del servicio (Equivalente norma NTS 001 del Mincomercio, Industria y Turismo), servir a los clientes de acuerdo a los estándares establecidos (Equivalente a la norma NTS USNA 002 del Mincomercio, Industria y Turismo) en el área de influencia del Centro, de acuerdo con las necesidades la programación establecida y los productos de formación pactados.
Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de enero del 2014.
Plazo de ejecución:	El término pactado fue de "Siete" (7) meses y "Once" (11) días, a partir de la fecha de contrato.
Valor Total:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es Máximo de Dieciocho Millones Doscientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos (\$18.209.663).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato No **001297 de Enero de 2014** aun no finaliza y el contratista viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA, el Veinticinco (25) de Marzo de 2014.


MARIELA RONCANCIO RUIZ

Vo Bo: 
Luis Ernesto Durán Roa
Coordinador Grupo Administrativo Mixto
Proyecto: Luz Amparo Uribe Cardona (certcontratistas@gmail.com)

SENA, MÁS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50
Bogotá, D.C. Colombia



Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 0879 - DIBY JOHANA CALDERON RUIZ

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA**

CERTIFICA:

Que la señora **DIBY JOHANA CALDERON RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.014.208.774** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (estatuto general de contratación de la administración pública) modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	001707 del 02 de Abril de 2013
Objeto:	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos por periodos fijos durante el 2013, para atender formación complementaria presencial, realizar procesos básicos para la prestación de servicio (equivalente a la norma NTS 001 del MINCOMERCIO, Industria y Turismo) servir a los clientes de acuerdo a los estándares establecidos (equivalente a la NTS USNA 002 del MINCOMERCIO, Industria y Turismo) en el área de influencia del centro de acuerdo a las necesidades, a la programación establecida, y a los productos de la formación pactada.
Fecha de Inicio:	Dos (02) de Abril de Dos Mil Trece (2013)
Plazo de ejecución:	El término pactado fue de "Ocho" (08) Meses, a partir de la fecha de inicio del Contrato.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es Máximo de Diecinueve Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Pesos (\$19.199.200,00) M/Cte.

SENA, MAS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50
Bogotá, D.C. Colombia



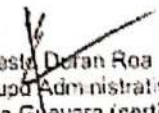
Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 0879 - DIBY JOHANA CALDERON RUIZ

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato aun no finaliza y el contratista viene cumpliendo

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-Base del SENA el Veinticinco (25) de Noviembre de 2013.


MABELA RUNCANCIO RUIZ


Vo Bo: Luis Ernesto Doran Roa
Coordinador Grupo Administrativo Mixto
Proyecto: Lorena Guevara (certicontratistas@gmail.com)

SENA, MAS TRABAJO

Ministerio del Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Diagonal 45D No.19-72. Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 597 82 50
Bogotá, D.C. Colombia



Certificación No. 542

17-9515-101

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PECUARIO Y
AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS**

CERTIFICA

Que la señora, Diby Johana Calderón Ruiz, identificada con cédula de ciudadanía 1.014.208.774 de Bogotá D.C., prestó sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios N° 318 de 2012, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 12 de octubre de 2012 por 2 meses y 3 días, cuyo objeto contractual es de Prestación de servicios personales como instructor contratista, por un valor total de \$4.893.000 pesos, con pagos mensuales de \$2.330.000 pesos.

Se expide en La Dorada, a los 18 días del mes de diciembre de 2012, a solicitud de la interesada.

Pedro Nel García Quiceno
Subdirector de Centro

Jennifer A.
ITP: 82872

**SENA: UNA ENTIDAD DE CLASE MUNDIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Calle 42 número 1 Barrio Aflorados López Tel. 8572004 - Fax 8572081 La Dorada - Caldas - Colombia

RESTAURANTE LOS CENTAVOS

NIT: 51689588-1

CERTIFICACION LABORAL

La señora **María Elena Calderón Bermúdez**, identificada con CC: 51689588 de Bogotá; como representante legal da constancia que **Diby Johana Calderón Ruiz**. Identificada con CC: 1014208774 de Bogotá, laboro en el cargo de cocinera desempeñando funciones, en alistamiento, elaboración de recetas, preparación de alimentos y bebidas, durante los periodos del 20 de Junio de 2012 hasta el 24 de Septiembre de 2012- 18 de Diciembre de 2013 hasta el 19 de Enero de 2014.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 4 de Febrero de 2014.

Cordialmente:

María Elena Calderón B

María Elena Calderón Bermúdez

Representante legal.

CC: 51689588 de Bogotá

RESTAURANTE LOS CENTAVOS CALLE IMERA # 4- 75 BARRIO CHICO MANTA CUNDINAMARCA. CEL 3133947816

CREPE Y WAFFLES
(Restaurante la Herradura)
NIT 34002020-1

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DOREXPO
CREPE Y WAFFLES
(Restaurante la Herradura)

CERTIFICA QUE:

La señora DIBY JOHANA CALDERON RUIZ identificado con la cedula de ciudadanía número 1.014.208.774 de Bogotá, laboro en este **RESTAURANTE COMO CHEF COCINERO Y JEFE DE MESA Y BAR**, en diferentes eventos como son las ferias ganaderas y las subastas manejando las diferentes alternativas de menús, elaboración de alimentos, manejo de minutas y sus diferentes elaboraciones de bebidas, con y sin alcohol, bebidas a base de café, dirigir meseros su labor fue como prestadora de servicios y en comodato para el restaurante en el periodo comprendido entre el 02 de febrero de 2010 y 07 junio de 2011

Para constancia se firma en la dorada a los 20 (Veinte) días del mes de junio de 2011.


MARIA ELSY PLAZA BERNAL
ADMINISTRADORA
DOREXPO

RESTAURANTE LA HERRADURA

Plaza de Ferias y Eventos de La Dorada "DOREXPO"
Avenida El Palmar Vía la Cárcel
Restaurante la Herradura

RESTAURANTE LOS CENTAVOS

NIT: 51689588-1

CERTIFICACION LABORAL

La señora **María Elena Calderon Bermúdez**, identificada con CC: 51689588 de Bogotá; como representante legal da constancia que **Diby Johana Calderon Ruiz**, identificada con CC: 1014208774 de Bogotá, laboro en el cargo de Cocinera, desempeñando funciones, en alistamiento, elaboración de recetas, preparación de alimentos y bebidas, durante el periodo de el 13 de marzo de 2008 hasta el 30 de enero de 2010.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 6 de Abril de 2011.

Cordialmente:

María Elena Calderón B.

María Elena Calderón Bermúdez

Representante legal.

CC: 51689588 de Bogotá